



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
2017-2019



Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección
General de Gobierno.



H. AYUNTAMIENTO

Rev.: 00

Fecha de Rev.: 26 de julio de 2017

GUÍA DE TRÁMITES Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

No. de Rev.	Fecha de Revisión	Código
22	22 de enero 2018	TA-SHA-DME-JAC-06
Elabora	Revisó	Aprobó
El/la Director/a de Mercados, Estacionamientos y Áreas Comerciales	El/la Director/a de Mercados, Estacionamientos y Áreas Comerciales	El/la Secretario/a del H. Ayto. y Directora/a Gral. De Gobierno

NOMBRE DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO

Calificación de actas de infracción

DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

El/la comerciante acude a la Dirección de Mercados, Estacionamientos y Áreas Comerciales y presenta copia de la infracción; el/la calificador/a revisa la infracción y elabora orden de pago, la entrega al/a comerciante; éste/a realiza el pago y entrega copia del recibo de pago al/la calificador/a para recibir su mercancía asegurada, en caso de que se haya realizado aseguramiento.

Dirección/ Departamento / Área: Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno, Dirección de Mercados, Departamento de Áreas Comerciales.

Responsable de Atender: El/la Director/a de Mercados, el/la Jefe del Departamento de Áreas Comerciales.

Responsable de Resolver: El/la Jefe/a Departamento de Áreas Comerciales.

Tipo de usuario: Comerciantes, Ambulantes, Tianguistas, Estacionamientos y Mercados.

Documento o Servicio que se obtiene: Recibo de pago.

Costo: De 1 a 40 salarios mínimo general vigente en el Estado de Aguascalientes.

Forma de Pago: Efectivo, tarjeta de crédito o débito.

Tiempo de Respuesta: el mismo día.

Vigencia del Trámite o Servicio: para el mismo día

LUGAR EN DONDE SE REALIZARÁ EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) Responsable(s): Dirección de Mercados, Estacionamientos y Áreas Comerciales, Departamento de Áreas Comerciales.

Domicilio: Calle Morelos y Álvaro Obregón, Zona Centro

Teléfono(s): 916-76-63 Y 916-83-12

Correo electrónico: salvador.tinta@ags.gob.mx

Horario de Atención: De lunes a viernes de 08:30 a 15:00 horas.

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS

- 1.- Presentar infracción
- 2.- Recibo de pago de la infracción

ORIGINAL	COPIA
	1
	1

FORMATO(S) A LLENAR POR EL(LA) SOLICITANTE

Sin llenar formato

COMENTARIOS

En caso de no presentarse el/la comerciante a realizar el pago de la infracción, la mercancía pasará a la bodega, para posteriormente, mediante acuerdo del H. Cabildo, donarse a Instituciones de Beneficencia mediante el DIF Municipal.

"El plazo para recuperar la mercancía asegurado es de 45 días hábiles a partir de la fecha de la infracción. En caso de alimentos perecederos, animales o plantas será por algunas horas, el/la verificador/a asentará en el acta el tiempo para recoger la misma, de conformidad con el artículo 1596 del Código Municipal vigente.

Se hace acreedor a una sanción el/la comerciante que no tenga su permiso correspondiente y aquel que no respete las especificaciones del mismo.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
2017-2019



Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección
General de Gobierno.



H. AYUNTAMIENTO

Rev.: 00
Fecha de Rev.: 26 de julio de 2017

GUÍA DE TRÁMITES Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

No. de Rev.	Fecha de Revisión	Código
22	22 de enero 2018	TA-SHA-DME-JAC-06
Elabora	Revisó	Aprobó
El/la Director/a de Mercados, Estacionamientos y Áreas Comerciales	El/la Director/a de Mercados, Estacionamientos y Áreas Comerciales	El/la Secretario/a del H. Ayto. y Directora/a Gral. De Gobierno

POLITICA

artículo 1602 y 1603 del Código Municipal del Estado de Aguascalientes, el quejoso puede presentar el recurso de revisión ante el superior jerárquico de la autoridad que emitió el acto impugnado

FUNDAMENTO(S) JURIDICOS-ADMINISTRATIVO(S)

- Código Municipal de Aguascalientes (vigente) Art. 1596, 1602 y 1603

Este trámite se realiza en circunstancias de igualdad, libre de cualquier tipo de discriminación por razón de raza, sexo, religión, capacidad diferente, preferencia sexual y/o cualquier otro tipo de condición que atente contra la dignidad de las personas.